

RESOLUCION No. 94-2-1-1-

000010
0004668

LOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

JOJO SO ONSOI P E R A N D O

QUE el 13 de Julio de 1994, se ha otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía NEGATUR S.A.;

QUE el señor José Luis Saab Rapolt, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Galo García C. ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejecución de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER a) el aumento de capital de la compañía NEGATUR S.A. por DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto consistente en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de Julio de 1994 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

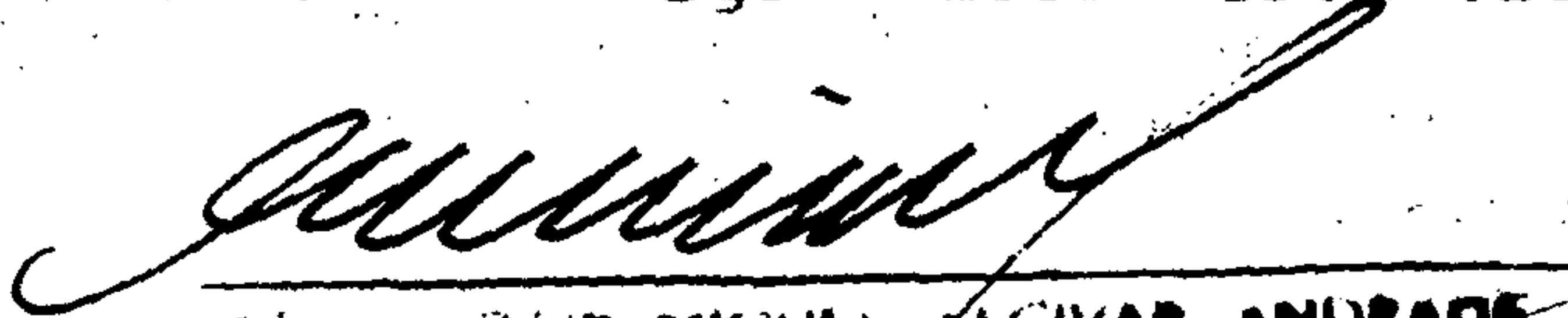
Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AUT. MAN.

KVdeM

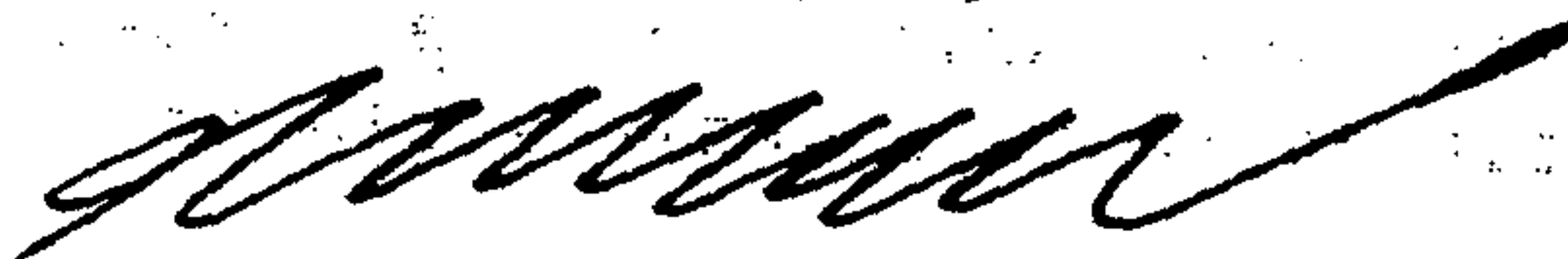
Esp. No. 57687-89

Queda inscrita la presente
Resolución a foja 29.979, número 4.023 del Registro Mercan-
til, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 33.219
del Repertorio.- Guayaquil, diez i ocho de Octubre de mil -
novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordena-
do en esta Resolución, a fojas: 27.893 del Registro Mercan-
til, Rubro de Industriales de 1.989, y, 14.531 del mismo Re-
gistro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, diez i ocho de Octubre de mil novecientos noven-
ta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil